



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 5 de junio de 2021

**Número 128**

## S u m a r i o

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Empleado Público:  
Nombramiento de personal . . . . . 3
- Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:  
Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria:  
Anuncios de cobranza en periodo voluntario . . . . . 3

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 1: autos 1070/19; número 4: autos 834/20, 29/19, 119/19 y 1137/18; número 5: autos 332/19, 731/17 y 20/19; número 6: autos 616/19, 615/19 y 1227/20; número 7: autos 152/21, 1398/19 y 1382/19; número 8: autos 1356/19 y 1356/19; número 8 (refuerzo): autos 743/17; número 9 (refuerzo): autos 1142/17; número 10: autos 1242/19 y 233/20; número 10 (refuerzo): autos 768/18 y 231/18; número 11: autos 1024/18; número 11 (refuerzo): autos 667/18. . . . . 4
- Madrid.—Número 13: autos 360/20. . . . . 13
- Oviedo (Asturias).—Número 3: autos 395/20 . . . . . 14
- Juzgados de Primera Instancia:  
Sevilla.—Número 12: autos 866/18 . . . . . 14
- Tribunal de Instancia Mercantil:  
Sevilla.—Sección Primera: procedimiento núm. 235.06/18. . . . . 15

### AYUNTAMIENTOS:

- Alcalá del Río: Creación de una bolsa de trabajo de Socorrista Acuático . . . . . 16
- Cantillana: Fecha de comienzo del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local. . . . . 19
- Los Corrales: Cuenta general ejercicio 2020 . . . . . 20



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Empleo Público

(Autorizado por resolución 2753/21 de 27 de mayo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla, en la plaza de Auxiliar de Clínica correspondiente a la OEP-2016 (turno libre), de la aspirante que, habiendo superado las pruebas correspondientes, ha sido nombrada en propiedad por Resolución de la Presidencia número 2753/21 de 27 de mayo, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que sería la siguiente:

Plaza de Auxiliar de Clínica.

— Doña María del Mar Rodríguez Corrales; DNI:\*\*\*863\*\*\*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 1 de junio de 2021.—El Secretario General, P.D. resolución número 2501/21, de 18 de mayo, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

6W-4841

### Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

#### Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria

##### Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las tasas devengadas por la recogida de residuos sólidos urbanos, del municipio de Arahál, correspondiente al segundo trimestre de 2021, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 7 de junio de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021, ambos inclusive.

##### Medios y lugares de pago:

1.—A través de la página [www.opaef.es](http://www.opaef.es), con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la Recaudación del OPAEF, con certificado digital o DNI electrónico, o sistema de acceso sin certificado, mediante cargo en cuenta.

2.—En las páginas web de las entidades financieras colaboradoras de la recaudación: B.B.V.A., Banco de Santander, Unicaja, Caixabank, Bankia, Caja Rural de Utrera, Caja Rural del Sur, Cajasur y Banco de Sabadell y en los cajeros automáticos disponibles de dichas entidades colaboradoras.

3.—En la entidades financieras colaboradoras de la recaudación con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio.

4.—En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado o realizar el pago en cualquiera de las Oficinas del OPAEF durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas. Sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

**Recaudación ejecutiva:** El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a este.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 18 de mayo de 2021.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

##### Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las tasas devengadas por la recogida de residuos sólidos urbanos, del municipio de El Pedroso, correspondiente al segundo trimestre de 2021, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 7 de junio de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021, ambos inclusive.

##### Medios y lugares de pago:

1.—A través de la página [www.opaef.es](http://www.opaef.es), con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la Recaudación del OPAEF, con certificado digital o DNI electrónico, o sistema de acceso sin certificado, mediante cargo en cuenta.

2.—En las páginas web de las entidades financieras colaboradoras de la recaudación: B.B.V.A., Banco de Santander, Unicaja, Caixabank, Bankia, Caja Rural de Utrera, Caja Rural del Sur, Cajasur y Banco de Sabadell y en los cajeros automáticos disponibles de dichas entidades colaboradoras.

3.—En la entidades financieras colaboradoras de la recaudación con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio.

4.—En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado o realizar el pago en cualquiera de las Oficinas del OPAEF durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas. Sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a este.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 18 de mayo de 2021.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

4W-4236

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1070/2019. Negociado: 7.

N.I.G.: 4109144420190011816.

De: Don Manuel Gómez Sotelo.

Contra: Bowling Andalucía, S.L, Marta Morales García y Fogasa.

EDICTO

Doña María Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1070/2019, se ha acordado citar a Bowling Andalucía, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de septiembre de 2021 a las 11.20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, s/n, Edif. Noga, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bowling Andalucía, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 28 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

6W-3572

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Derechos Fundamentales 834/2020 Negociado: 4

N.I.G.: 4109144420200008825

De: D/Dª. Isabel De Be Navarro

Abogado: Ricardo Moreno Moreno

Contra: D/Dª. David Jaén Cabrera y Productos Guadaíra S.L.

Abogado:

EDICTO

Don José Miguel Herrero Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 834/2020 se ha acordado citar a David Jaén Cabrera y Productos Guadaíra S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2021 a las 10:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av/ La Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a David Jaén Cabrera y Productos Guadaíra S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 17 de diciembre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

6W-8914

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 29/2019 Negociado: 3  
N.I.G.: 4109144420190000222  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Abogado:  
Contra: Empleo Sostenible y Cualificados S.L.  
Abogado:

## EDICTO

Don José Miguel Herrero Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 29/2019 se ha acordado citar a Empleo Sostenible y Cualificados S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de julio de 2021 a las 9:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av/ La Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empleo Sostenible y Cualificados S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de diciembre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

6W-8411

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 119/2019 Negociado: 54  
N.I.G.: 4109144420190001206  
De: D/Dª. José Carlos García Cuevas  
Abogado: Antonio Manuel Navas Béjar  
Contra: Suroeste Films S.A.  
Abogado:

## EDICTO

Doña Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 119/2019 se ha acordado citar a Suroeste Films S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de septiembre de 2021 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av/ La Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Suroeste Films S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 14 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Auxiliadora Ariza Fernández.

6W-353

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1137/2018 Negociado: 54  
N.I.G.: 4109144420180012164  
De: Fremap Mutua de AT y EP número 61.  
Abogado: José María Hormigo Muñoz.  
Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Sevilla, Reinard Klitzing, TGSS, Mutua Ibermutuamur y Promindal, S.L.

## EDICTO

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1137/2018 se ha acordado citar a Promindal, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2021, a las 9.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, edificio Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promindal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 24 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

8W-4494

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 332/2019 Negociado: 4I

N.I.G.: 4109144420190004733

De: D/D<sup>a</sup>. David Durán Melero

Contra: La Morada Tapas S.L. y Servicio Inmobiliarios S.L.U.

EDICTO

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 332/2019 se ha acordado citar a Servicio Inmobiliarios S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de septiembre de 2021 (11:00 h) para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. Edificio Noga, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicio Inmobiliarios S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 11 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Valdivielso García.

6W-1284

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Procedimiento ordinario 731/2017. Negociado: 4I.

N.I.G.: 4109144S20170007899.

De: Doña Rocío Dueñas Quirós.

Abogado: José Enrique Algaba Carmona.

Contra: Grupo Boreal Facility Services, S.L. y Fogasa.

EDICTO

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 731/2017 a instancia de la parte actora Rocío Dueñas Quirós, contra Grupo Boreal Facility Services, S.L. y Fogasa sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 29 de marzo de 2021 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Rocío Dueñas Quirós contra Grupo Boreal Facility Services, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Grupo Boreal Facility Services, S.L., a que abone al actor la suma de 2.481,8 euros más el 10% en concepto de interés por mora respecto de las cantidades salariales 2.195,91 euros y el pago del interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia a la parte, respecto de las cantidades extrasalariales, 285,89 euros y el interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

No se hace pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Boreal Facility Services, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 30 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Valdivielso García.

6W-3385

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 20/2019 Negociado: 3I.

N.I.G.: 4109144420190000179.

De: Don José Luis Herrera Soriano.

Abogado: José Ignacio Bidón Vigil de Quiñones.

Contra: Christophe Sougey, Ventinaser S.L., Arévalo Refrigeración Modular S.L. y Ministerio Fiscal.

Abogado: Pablo Domínguez Barrera.

## EDICTO

Doña María Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/2019 a instancia de la parte actora don José Luis Herrera Soriano contra Cristophe Sougey, Ventinaser S.L., Arévalo Refrigeración Modular S.L. y Ministerio Fiscal sobre modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2021 del tenor literal siguiente:

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por José Luis Herrera Soriano contra Arévalo Refrigeración Modular S.L., Ventinaser S.L., don Cristophe Sougey, siendo parte el Ministerio Fiscal declaro injustificada la modificación de las condiciones de trabajo acordada verbalmente en fecha 26 de noviembre de 2018 con efectos de esa fecha, ordenando a la empresa Arévalo Refrigeración Modular S.L., a reponerle en sus anteriores condiciones de trabajo respecto a la jornada y funciones, absolviendo a Ventinaser S.L. de los pedimentos de la demanda y declarando desistida a la parte actora respecto a Cristophe Sougey.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cristophe Sougey y Ventinaser S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Yolanda Valdivielso García.

34W-3073

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Despidos/ceses en general 616/2019. Negociado: A.

N.I.G.: 4109144420190006607.

De: Doña Ana María Castrillo Muñoz.

Abogado: José Martín de la Rosa Morales.

Contra: Auxiliar de Servicios Sierra Norte, S.L, Enrique María Murube Fernández y Fogasa.

## EDICTO

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 616/2019, a instancia de la parte actora doña Ana María Castrillo Muñoz, contra Auxiliar de Servicios Sierra Norte, S.L, Enrique María Murube Fernández y Fogasa sobre despidos/ceses en general se ha dictado Providencia de fecha 30 de septiembre de 2020 del tenor literal siguiente:

«A la vista del estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se acuerda señalar, nuevamente, para el próximo día 28 de septiembre de 2021 a las 11.30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira 26. edificio Noga. planta 1.ª Sala n.º 11, debiendo comparecer en la secretaría de este Juzgado, situado en la planta 5.ª, dicho día a las 11.15 horas para proceder a la acreditación/acto de conciliación de las partes de conformidad con el art. 89.7 de la LRJS, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.»

Y para que sirva de notificación al demandado Auxiliar de Servicios Sierra Norte, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

6W-3222

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 615/2019 Negociado: M

N.I.G.: 4109144420190006604

De: D/Dª. Cristina García Zambruno

Abogado: Pablo Gastalver López

Contra: Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Andalucía (Adeitel Andalucía) y Fogasa

Abogado:

## EDICTO

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 615/2019 se ha acordado citar a Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Andalucía (Adeitel Andalucía) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de septiembre de 2021 a las 11.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira 26. Edificio Noga. Planta 5.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Andalucía (Adeitel Andalucía).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de octubre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

6W-6616

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1227/2020 Negociado: B  
N.I.G.: 4109144S20170009258  
De: D<sup>a</sup>. Laura Graciano Alonso  
Abogado: Carlos Carpintero Acuaviva  
Contra: Fogasa y Eva Miriam Martínez Martínez

## EDICTO

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1227/2020 a instancia de la parte actora doña Laura Graciano Alonso contra Fogasa y Eva Miriam Martínez Martínez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 14 de diciembre de 2020 del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> dispone: Despachar ejecución de la sentencia a instancia de Laura Graciano Alonso contra Eva Miriam Martínez Martínez, citando de comparecencia a las partes en los términos establecidos en la ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, en el que se podrá deducir la oposición a la ejecución conforme lo dispuesto en el art. 239.4 de la LRJS.

Y diligencia de ordenación de fecha 14/12/20:

## DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra doña Diana Bru Medina  
En Sevilla a 14 de diciembre de 2020.

Por auto de fecha 14 de diciembre de 2020, se acordó proceder a la ejecución de la sentencia dictada en los autos n<sup>o</sup> 850/2017, ordenando la citación de las partes a comparecencia a fin de ser examinadas sobre el hecho readmisión alegada por la parte actora, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y 281 de la LRJS, procede citar a las partes de comparecencia que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2021, a las 11:40 horas, en la sala de vistas n.º 11 de este Juzgado, sita en la planta 1.ª del edificio Noga, en la Avda. de la Buhaira número 26, advirtiéndoseles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, pudiéndose practicar en el acto, el Juez estime pertinentes, a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada, que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Eva Miriam Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

6W-8655

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 152/2021. Negociado: 5.  
N.I.G.: 4109144420180012308.  
De: Don Antonio Vázquez Mellado.  
Abogado: José Antonio Ligenfert Maraver.  
Contra: Energy Rentinf Ibérica S.AL.

## EDICTO

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 152/2021 a instancia de la parte actora don Antonio Vazquez Mellado, contra Energy Rentinf Ibérica S.AL. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Dar orden general de ejecución contra Energy Renting Ibérica SL a instancias de don Antonio Vázquez Mellado, por importe de 4.442,41 euros de principal más otros 900euros presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas.

Se autoriza la consulta de las bases de datos de las aplicaciones informáticas instaladas en este Juzgado de la Administración Tributaria y de la Dirección General de Tráfico a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de la titularidad de la/as ejecutada/as sobre los que trabar embargo o localización de la/as misma/as.

Por otro lado, procédase por la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado a citar a las partes a comparecencia en los términos previstos en la Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de su notificación.



Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Alejandro Vega Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla. Doy fe.»

Igualmente, y con la misma fecha, se ha dictado Diligencia de Ordenación del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Isabel María Roca Navarro.

En Sevilla a 3 de marzo de 2021.

Habiendo presentado el trabajador don Antonio Vázquez Mellado demanda solicitando la ejecución de la sentencia, acuerdo:

De conformidad al 280 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social:

Citar a comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Señalo el próximo día 28 de septiembre de 2021 a las 10.35 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en Avda. de la Buhaira, n.º 26 (edificio Noga), 1.ª planta, para la celebración de la comparecencia, con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación al demandado Energy Rentinf Ibérica S.A.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

6W-1980

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1398/2019 Negociado: 3

N.I.G.: 4109144420190015438

De: D/Dª. María del Carmen Osto Padilla

Abogado: José Luis Jimenez Aldón

Contra: Rincosev S.L.

Abogado:

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la Sra. Letrada de la Administración del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, en los autos número 1398/2019 seguidos a instancias de María del Carmen Osto Padilla contra Rincosev S.L. sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Rincosev S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de septiembre de 2021 a las 10:40 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rincosev S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de febrero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

6W-1112

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1382/2019 Negociado: 1

N.I.G.: 4109144420190015199

De: D. Antonio Jesús del Castillo García

Contra: Fogasa y Occmen S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, en los autos número 1382/2019 seguidos a instancias de Antonio Jesús del Castillo García contra Fogasa y Occmen S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Occmen S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:40 y 11:10 h, para asistir, respectivamente, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Occmen S.L., para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de enero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

6W-295

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1356/2019. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420190014937.

De: Doña Janet Caña Benítez.

Abogado: Víctor Manuel Torollo Arguelles.

Contra: Sevilanz Restauración, S.L., Alana Restaurantes Temáticos, S.L., Canaraima Restauración, S.L., Palmylanz Restaurante, S.L. y Nortempo ETT, S.L.

## EDICTO

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1356/2019, se ha acordado citar a Alana Restaurantes Temáticos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de septiembre de 2021 a las 10.30 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, edificio Noga, 41071 de Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alana Restaurantes Temáticos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 16 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

6W-4428

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1356/2019. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420190014937.

De: Janet Caña Benítez.

Abogado: Víctor Manuel Torollo Arguelles.

Contra: Sevilanz Restauración, S.L., Alana Restaurantes Temáticos, S.L., Canaraima Restauración, S.L., Palmylanz Restaurante, S.L. y Nortempo ETT, S.L.

## EDICTO

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1356/2019, se ha acordado citar a Palmylanz Restaurante, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de septiembre de 2021 a las 10.30 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda/ de la Buhaira, núm. 26, edificio Noga, 41071 de Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Palmylanz Restaurante, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 16 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

6W-4427

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8 (refuerzo)

N.I.G.: 4109144S20170007991

Procedimiento: 743/2017. Negociado: RF

De: D/D<sup>a</sup>: Francisco Antonio Martínez Romero

Contra: Seguridad Protección y Alerta S.L., Seguridad y Vigilancia Ríos S.L., Fogasa, Focus Seguridad S.L. y Caservis Vigilancia S.L.

## EDICTO

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla (refuerzo).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 743/17-RF se ha acordado citar a Focus Seguridad S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2021 para asistir al acto de conciliación a las 11:10 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 1 de este Juzgado sito en Sevilla, Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, 7.ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 11:00 horas, en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta séptima del mencionado edificio. Debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de refuerzo copia de la demanda y de los documentos acompañados, Decreto 17 de noviembre de 2020, 18 de noviembre de 2020, 7 de septiembre de 2018 y Providencia de 7 de septiembre de 2018, 14 de octubre de 2018 y Acta de suspensión nuevo señalamiento de 17 de noviembre de 2020.

Y para que sirva de notificación y citación a Focus Seguridad S.L. con CIF B41612045, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 3 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-1165

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9 (refuerzo)

NIG: 4109144420170012479

Tipo de procedimiento: Procedimiento Ordinario

Nº Autos: 1142/2017. Negociado: RF

Sobre: Reclamación de cantidad

Demandante/s: Manuel Cabana González

Abogado/a: Antonio Gutiérrez Reina

Demandados: Antonio (ya no es Adm. Concursal) Fernández-Yáñez García-Monge, Protección y Seguridad Máxima S.A., Fogasa y Antonio Jesús González Díaz (Letrado y Adm. Concursal Protec. y Seg. Máxima)

EDICTO

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia de refuerzo del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1142/17 se ha acordado citar a Protección y Seguridad Máxima S.A., como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 21/09/21 a las 10:00 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7.ª planta del edificio Noga n.º 26 y a las 10:10 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia de fecha 6 de noviembre de 2019, así como providencia de 7 de julio de 2020.

Y para que sirva de notificación al demandado Protección y Seguridad Máxima S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-86

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1242/2019. Negociado: M.

N.I.G.: 4109144420190013615.

De: Don Joaquín Rafael Trancoso Barrera.

Abogado: Manuel David Reina Ramos.

Contra: Forma Ejecuciones, S.L. y Fogasa.

EDICTO

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1242/2019, se ha acordado citar a Forma Ejecuciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de septiembre de 2021 a las 10.45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Forma Ejecuciones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 2 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

6W-3822

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 233/2020 Negociado: P

N.I.G.: 4109144420200002315

De: D/Dª. Cristina Cruz Hernández

Abogado: Romualdo Montero Vivo

Contra: Lofar Restauración S.L.U.

Abogado:

EDICTO

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2020 se ha acordado citar a Lofer Restauración S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lofer Restauración S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de octubre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

6W-6335

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10 (refuerzo)

N.I.G.: 4109144420180008429.

Procedimiento: 768/2018. Negociado: RF.

De: Doña Jessica Benalcázar Aguila.

Contra: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., Concurso, Fogasa, Admi. Conc. Ernts & Youns Abogados, S.L.P., Vicente Castañer Blasco, Antonio Javier García Pellicer, José Luis González Sánchez, Luis Sans Huecas, José María Garrido López y Juan Garrido López.

EDICTO

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla (refuerzo).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 768/18-RF se ha acordado citar a I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de septiembre de 2021 a las 10.40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 1 de este Juzgado sito en Sevilla, Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, 7.ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 10.30 horas, en la oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en planta séptima del mencionado edificio debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de refuerzo copia de la demanda y de los documentos acompañados, Decreto y Providencia de 2 de septiembre de 2019 y Decreto de ampliación de 6 de febrero de 2020, providencia 22 de julio de 2020.

Y para que sirva de notificación y citación a I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., con CIF B87251021. se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 13 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-3595

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10 (refuerzo)

N.I.G.: 4109144420180002452

Procedimiento: 231/2018. Negociado: RF

De: D/Dª.: Federico Murcia Descalzo

Contra: Fogasa, Ibesol Energía S.L. y Adm. Concursal Julio Rico Muñoz

EDICTO

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla (refuerzo).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 231/18 -RF se ha acordado citar a Ibesol Energía S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de septiembre del 2021 a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 1 de este Juzgado sito en Sevilla, Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, 7.ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 10:40 horas, en la Oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en planta séptima del mencionado edificio... debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Refuerzo copia de la demanda y de los documentos acompañados, Decreto y Providencia de 26 de junio de 2019, Decreto de ampliación 11 de marzo de 2020, Providencia 22 de julio de 2020.

Y para que sirva de notificación y citación a Ibesol Energía S.L. con CIF B90017831. se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 23 de julio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-4929

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1024/2018 Negociado: 4

N.I.G.: 4109144420180011151

De: Doña Vanessa Aurauzo Vargas Machuca, María del Mar Expósito Fernández, Pedro Forastero Rodríguez, Daniel Gavira Villegas, José Manuel Jiménez Vázquez, José Joaquín Palma Vargas, Natalia Román Sutil, Pedro Luis Sánchez Fernández, Carlos Tejada Molina y Lorenzo Nondedeu Márquez.

Abogado: Mario Antonio López Gaitica.

Contra: Atria Smart Energy Solutions, S.L., Atria Brindavan Power Private Limited y Fogasa.

Abogado: Javier Aguilar Cazorla.

## EDICTO

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1024/2018, se ha acordado citar a Atria Smart Energy Solutions, S.L. y Atria Brindavan Power Private Limited como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de septiembre de 2021 a las 10.40 y 11.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio respectivamente, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 6.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Atria Smart Energy Solutions, S.L. y Atria Brindavan Power Private Limited y la Administración Concursal Deatria Smart Energy Solutions, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 18 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

6W-4657

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11 (refuerzo)

Procedimiento: Procedimiento ordinario 667/2018. Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144420180007266.

De: Don José Antonio Núñez Galindo.

Abogado: Miguel Guerra Arroyo.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Manuel Pérez Daza y Cervecería El Kiki, S.L.

## EDICTO

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de refuerzo de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 667/2018, se ha acordado citar a Manuel Pérez Daza con DNI \*\*\*235\*\*A, y Cervecería El Kiki, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de septiembre de 2021 a las 11.10 horas el acto de conciliación y a las 11.20 horas el acto de juicio para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 7.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Pérez Daza y Cervecería El Kiki, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 5 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-2686

## MADRID.—JUZGADO NÚM. 13

NIG: 28.079.00.4-2020/0015572.

Procedimiento: Ordinario 360/2020.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Luz María Cazorla Berrones.

Demandadas: Fogasa y Expertus Multiservicios del Sur, S.L.

## EDICTO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio n.º 360/2020 Promovido por doña Luz María Cazorla Berrones sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita:

Expertus Multiservicios del Sur S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Luz María Cazorla Berrones sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 3 - 28008, sala de vistas n.º 3.3, ubicada en la planta 3 el día 28 de septiembre de 2021, a las 12.15 horas.

Advertencias legales:

1.— Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.— Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.— Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.— Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).;

5.— La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a 12 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Tirado Gutiérrez.

6W-1733

OVIEDO (Asturias).—JUZGADO NÚM. 3

EDICTO

NIG: 3304444420200002396.

Modelo: 074100.

Procedimiento: Ordinario 395/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Tamara Piñero Vega.

Abogado: Marcelino Suárez Baro.

Demandados: Resolution Servicios Integrales, S.L., Coyma Servicios Generales, S.L., Fire-Rescue-Safety, S.L., Alcor Servicios Auxiliares, S.L., Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Abogado/a: Letrado de la Comunidad.

Doña Beatriz Díaz Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo.

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Tamara Piñero Vega contra Resolution Servicios Integrales, S.L., Coyma Servicios Generales S.L., Fire-Rescue-Safety, S.L., Alcor Servicios Auxiliares, S.L., Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 395/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fire-Rescue-Safety, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2021 a las 10.40 y 10.45 horas, en sala n.º 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fire-Rescue-Safety, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo a 8 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Díaz Martínez.

6W-3181

**Juzgados de Primera Instancia**

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 12

NIG: 4109142120180028564.

Procedimiento: Proced. ordinario (LPH -249.1.8) 866/2018. Negociado: 3T.

Sobre: Responsabilidad extracontractual (excluido Tráfico).

De: CC.PP. Julio César 10-A Sevilla, Alejandro Pérez Quintana y Fermina Miranda González.

Procurador/a Sr./a.: María Teresa Moreno Gutiérrez.

Letrado/a Sr./a.: Ignacio José Pérez Franco.

Contra: María Bella Victoria Feu y El Desván, S.C.

Procurador/a Sr./a.: Jesús Hebrero Cuevas.

Letrado/A Sr./A.: Alberto José Donaire Ibáñez.

## EDICTO

En el presente procedimiento proced. ordinario (LPH -249.1.8) 866/2018 seguido a instancia de CC.PP. Julio César 10-A Sevilla, Alejandro Pérez Quintana y Fermina Miranda González frente a María Bella Victoria Feu y El Desván, S.C., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Sevilla.  
Juicio ordinario n.º 866/2018-3.  
Sentencia de 31 de marzo de 2021.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de esta ciudad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

## SENTENCIA N.º 78/2021

En los autos de juicio ordinario n.º 866/2018-3, en los que figuran las siguientes partes:

Partes demandantes:

Comunidad de Propietarios del edificio n.º 10 de la calle Julio César de Sevilla, don Alejandro Pérez Quintana y doña Fermina Miranda González, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Moreno Gutiérrez y con la asistencia letrada de don Ignacio José Pérez Franco.

Partes demandadas:

El Desván, Sociedad Civil, en rebeldía.

Doña María Bella Victoria Feu, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Hebrero Cuevas y con la asistencia letrada de don Alberto Donaire Ibáñez.

Don José Manuel Alcalde Rivera, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Retamero Herrera y con la asistencia letrada de don José Antonio de Paz Crespo.

## FALLO

Estimar parcialmente la demanda y, en su consecuencia:

1º.— Condenar a doña María Bella Victoria Feu y a El Desván, Sociedad Civil a abonar solidariamente a la Comunidad de propietarios del edificio n.º 10 de la calle Julio César de Sevilla la suma principal de 1000 euros (mil euros), y a don Alejandro Pérez Quintana y a doña Fermina Miranda González, a causa de la existencia de inmisiones acústicas excesivas en su vivienda, provenientes de la explotación de un bar de copas con música en la planta baja del referido inmueble, la suma de 3000 euros (tres mil euros) a cada uno de ellos, junto con los réditos devengados y que devenguen las precitadas cantidades, al tipo del interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda (08.05.2018), el cual se incrementará en dos (2) puntos desde el dictado de esta sentencia.

2º.— Absolver a doña María Bella Victoria Feu y a El Desván, Sociedad Civil del resto de pedimentos efectuados en su contra, en este proceso, por parte de comunidad de propietarios del edificio n.º 10 de la calle Julio César de Sevilla, don Alejandro Pérez Quintana y doña Fermina Miranda González.

3º.— No hacer imposición de las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este Juzgado por término de veinte (20) días a partir de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado n.º 4034 0000 00 0866 18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal; Estado; Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

Y encontrándose dicho demandado, El Desván, S.C., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a 7 de abril de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Domingo Dorado Picón.

6W-3242-P

---

**Tribunal de Instancia Mercantil**

---

SEVILLA.—SECCIÓN PRIMERA

N.I.G.: 4109142120180000328.

Procedimiento: Concursal - Sección 6.ª (Calificación) 235.06/2018. Negociado: 3.

Sobre Sección 6.ª Calificación.

De: Andel Automoción, S.A.

Procurador: Sr. Agustín Cruz Solís.

Contra: Autorecambios Carmo, S.L.U.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Concursal - Sección 6.ª (calificación) 235.06/2018 seguido en el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) a instancia de Andel Automoción, S.A., contra Autorecambios Carmo, S.L.U., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## FALLO

- 1.— La calificación del presente concurso de la sociedad Autorecambios Carmo, S.L.U., con CIF B-91640292, como culpable.
  - 2.— La inhabilitación de José Antonio Morales Luengo, con DNI 16.031.934Z para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier otra persona durante un periodo de dos años.
  - 3.— La pérdida de cualquier derecho de crédito o contra la masa que José Antonio Morales Luengo pudiera ostentar en el concurso.
  - 4.— Se condena en costas a Autorecambios Carmo, S.L.U. y a José Antonio Morales Luengo.
  - 5.— Firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento de José Antonio Morales Luengo para la inscripción de la inhabilitación acordada.
  - 6.— Contra esta resolución la concursada, José Antonio Morales Luengo, así como la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal pueden interponer recurso de apelación.
  - 7.— Llevar el original de esta resolución al Libro de sentencias, dejando copia en el expediente.
- Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se expresa, extiendo y firmo la presente.  
En Sevilla a 5 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

6W-4020-P

## AYUNTAMIENTOS

## ALCALÁ DEL RÍO

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente resolución:

Aprobación de bases para la constitución de una bolsa de empleo de Socorristas Acuáticos para la piscina municipal

Vista la propuesta de bases para la para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de socorrista acuático, elevada a esta Alcaldía por la Comisión Municipal de Empleo de fecha tres de marzo actual.

Considerando que las mismas garantizan que la selección se realizará atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad como establece la legislación vigente para la selección de personal por las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, T.R.B.R.L, Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y las competencias legalmente conferidas, he resuelto:

PRIMERO.— Aprobar las bases para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Socorrista Acuático para futuras contrataciones temporales mediante concurso de méritos, que resulten necesarias a fin de cubrir el servicio de temporada de verano.

## BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL

Primera.— *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es la constitución, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo de socorristas acuáticos para futuras contrataciones temporales que resulten necesarias a fin de cubrir el servicio de temporada de verano.

Segunda.— *Requisitos.*

a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea y los extranjeros con residencia legal en España con autorización para trabajar.

b) Requisito de titulación académica. Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación y convalidación correspondiente.

c) Requisito de titulación profesional, deberán tener la cualificación profesional específica del puesto al que se opta: Título oficial y en vigor de socorrista acuático. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para la función pública.

f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Todos los requisitos y condiciones enumerados deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia de la relación con esta Administración Pública. La presentación de las solicitudes supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Tercera.— *Solicitud de admisión.*

Las instancias solicitando ser admitido al proceso selectivo habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el punto segundo de esta convocatoria, acompañándose de la solicitud, los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al Baremo que se establece en el punto sexto de esta convocatoria.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá del Río, sito en Plaza de España n.º 1, en horario de 9.00 a 14.00, o por medio de algunos de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de



Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No se admitirán más méritos que los acreditados en el momento de presentación de la instancia solicitando formar parte en el proceso de selección.

Cuarta.— *Lista de aspirantes y orden de actuación.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.alcaladelrio.es](http://www.alcaladelrio.es), y se señalará un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo de subsanación, se dictará resolución con el listado definitivo, el cual será publicado en el tablón de anuncios y en la página web, quedando excluido de la Bolsa toda aquella persona que no aporte la documentación requerida en las presentes bases. En la misma resolución que se apruebe la lista definitiva se determinará el Tribunal Calificador, así como la fecha, hora y lugar de realización de las entrevistas.

Quinta.— *Tribunal calificador.*

De conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «Art 60: Organos de Selección: 1.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá así mismo a la paridad entre mujer y hombre. 2.- El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. 3.- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta es representación o por cuenta de nadie». Artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la bolsa de empleo, y estará integrado por: Presidente, titular y suplente, dos Vocales, Titulares y Suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se contará al efecto con personal cualificado externo, si fuese necesario, debido a la imposibilidad material de cubrir el número mínimo de miembros del Tribunal con personal exclusivo del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario. Adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal se abstendrán y podrán ser recusados cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24.1 de la 40/2015, de 1 de octubre, LRJSP. Su actuación se sujetará a las bases de la convocatoria y supletoriamente a lo establecido en la indicada Ley.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

Sexta.— *Proceso selectivo.*

El proceso de selección constará de dos fases, consistentes en un concurso de méritos y entrevista.

1.ª Fase (*concurso de méritos*).

a) Experiencia profesional:

Como máximo se podrán alcanzar 6 puntos en este apartado.

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza de igual categoría a la que se opta, acreditado mediante contrato de trabajo y vida laboral: 0,20 puntos.

Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la puntuación. No se tendrán en cuenta en la baremación los requisitos necesarios de titulación o experiencia.

b) Formación:

Los títulos oficiales exigidos en el apartado c de la Base Segunda no serán valorados en este apartado por ser requisito de acceso a esta convocatoria.

Como máximo se podrán alcanzar en este apartado 4 puntos. Por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas que se encuentren relacionados directamente con el puesto de trabajo solicitado (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con el puesto) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologados por organismo oficial.

- a) Entre 10 horas y 19 horas: 0,05 puntos.
- b) Entre 20 horas y 50 horas: 0,10 puntos.
- c) Entre 51 y 75 horas: 0,15 puntos.
- d) Entre 76 y 100 horas: 0,20 puntos.
- e) Entre 101 y 125 horas: 0,25 puntos.
- f) Entre 126 y 150 horas: 0,30 puntos.
- g) Entre 151 y 250 horas: 0,50 puntos.
- h) De más de 251: 0,75 puntos.

Los cursos en los que no se exprese la duración y aquellos cuya duración sea inferior a diez horas no serán valorados.

c) Acreditación de los méritos alegados.

1.— *Experiencia profesional:*

Los servicios prestados, mediante contrato de trabajo y/o Certificado de Empresa y copia de la vida laboral.

2.— *Formación:*

Mediante copia de Título, certificado o documento acreditativo de las asistencias a dicho curso, jornadas o seminario expedido por la entidad que lo haya impartido.

## 2.ª Fase (entrevista).

Entrevista.

Aspectos a valorar:

Actitud y aptitud del/la candidato/a, variables personales, disponibilidad, motivación, conocimiento de la materia, etc.

La máxima puntuación en esta fase será de 4 puntos.

La puntuación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de formación. En caso de persistir el empate se tomará en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, y en caso de persistir se realizará un sorteo entre las personas empatadas.

Séptima.— *Exposición pública de los resultados de la calificación.*

Concluida la baremación, el Tribunal, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes, por orden de puntuación resultante, concediéndole un plazo de dos días naturales para atender reclamaciones si las hubiere. Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Corporación. El Alcalde-Presidente, dictará resolución aprobando las listas definitivas que darán lugar a la bolsa de empleo. Se solicitará a los aspirantes para cubrir estas necesidades en el mismo orden de puntuación que haya resultado de este proceso selectivo.

Octava.— *Recursos.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en el art. 55.2 y siguientes del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre TREBEP, Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local.

Novena.— *Interpretación de las bases e incidencias.*

Se atribuye al Tribunal de Selección la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal Calificador, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Décima.— *Derecho supletorio.*

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

### ANEXO I.— NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR VACANTES DE SOCORRISTA ACUÁTICO

Las propuestas de contratación de personal debidamente justificadas serán remitidas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá del Río al Departamento de Personal, quien, tras su valoración y previo informe de la Intervención municipal, dará traslado a la Alcaldía, para su aprobación y posterior remisión al Departamento de Personal que recurrirá a la bolsa de trabajo establecida al efecto.

A efectos de agilizar los trámites y garantizar satisfactoriamente la continuidad de los servicios que deban prestarse por esta Corporación, la renuncia producida por el integrante de la bolsa de trabajo, durante la vigencia del contrato, ocasionará el llamamiento inmediato, por parte del Departamento de Personal.

Primero.— *Orden de llamada.*

Los llamamientos para cada vacante se realizarán por orden de lista atendiendo a la puntuación obtenida en el procedimiento establecido.

Dado el carácter urgente de estas contrataciones, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere la disponibilidad absoluta en los integrantes de la bolsa de empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, los llamamientos se realizarán por el departamento de Personal, mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado por los aspirantes en la instancia presentada para formar parte en el proceso selectivo. Los propios candidatos serán responsables de actualizar, cuando proceda, dichos números telefónicos, facilitando la correspondiente información, en cualquier momento, al Departamento de Personal.

Si no se lograra contactar con los candidatos, una vez realizados tres intentos de localización telefónica, entre los que deberá mediar un intervalo mínimo de una hora, debiendo quedar constancia fehaciente de las actuaciones mediante cualquier medio admisible en derecho (correo electrónico, fax, telegrama, etc...) en el que se hará constar la oferta de contratación y los tres intentos de comunicación con su identificación horaria, se continuará con los llamamientos a los siguientes aspirantes por orden de lista. Todos aquellos aspirantes que no hubieran sido localizados permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la lista, a la espera de nuevos llamamientos.

Los aspirantes deberán confirmar su aceptación a la propuesta de contratación mediante comparecencia en el departamento de Personal, en un plazo máximo de dos días naturales desde la realización de la llamada telefónica o correo electrónico enviado.

Serán eliminados de la Bolsa de Empleo, previa comunicación a los interesados con indicación del motivo de exclusión, los aspirantes en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Quienes rechacen, sin justificación alguna, la propuesta de contratación.
- Quienes, pese a haber sido localizados, no comparecieren en el Departamento de Personal dentro del plazo establecido.
- Quienes hubieran solicitado la baja voluntaria de la bolsa de empleo.

Aquellos integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de contratación y no la aceptaren por causa debidamente justificada, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo de dos días hábiles. De ser aceptada la justificación, permanecerá en el mismo puesto que ocupaba en la bolsa.

En cualquier caso, habrá de quedar constancia fehaciente de las actuaciones practicadas.

Se consideran causas justificadas de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes causas, la cual deberá acreditar en la forma que a continuación se indica:

— Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la presentación de una copia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, o bien mediante copia compulsada del contrato de trabajo vigente y de la última nómina.

— Encontrarse en situación de incapacidad para trabajar por motivos de salud. Se justificará mediante aportación de copia compulsada del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación. No será válida la acreditación a través de un simple parte de reposo médico.

— Estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en la normativa en vigor a los efectos de concesión de permisos o licencias (matrimonio, embarazo, parto, adopción, acogimiento, enfermedad grave de un familiar, cumplimientos de un deber inexcusable de carácter público, y demás supuestos). Habrá de justificarse la concreta situación a través de documentación sobradamente acreditativa.

Los aspirantes incluidos en la bolsa, deberán presentar, con carácter previo a su contratación, los siguientes documentos.

— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones o tareas propias de un Socorrista Acuático. En el supuesto de personas con discapacidad, deberán aportar certificación expedida por los órganos de la CC.AA. correspondiente, o en su defecto, del Ministerio competente, acreditativa del grado de minusvalía y de la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias correspondientes al puesto de trabajo a desempeñar.

— Documento nacional de identidad o equivalente, en caso de tratarse de extranjeros.

— Tarjeta de la Seguridad Social.

— Número de cuenta corriente.

Segundo.— *Vigencia de la bolsa de empleo.*

La entrada en vigor de la bolsa de empleo creada mediante la presente convocatoria dejará sin efecto cualquier otra bolsa de empleo o lista de espera de Socorrista Acuático que pudiera estar vigente.

El listado de la bolsa tendrá vigencia hasta el 1 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.— Ordenar la publicación de dichas bases en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Alcalá del Río a partir de la firma del presente acuerdo.

En Alcalá del Río a 1 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz. Certifico: La Secretaria General, Ana María García Ortega.

6W-4872

#### CANTILLANA

Visto que por resolución de Alcaldía núm. 1025/2020, de 23 de diciembre, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la determinación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, previsto para el pasado 9 de febrero de 2021, en el Polideportivo Municipal de Brenes, así como la composición del tribunal de selección correspondiente a la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de Cantillana (Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019), así como de los miembros del Tribunal de selección en el desarrollo de las pruebas.

Vista resolución de Alcaldía número 78/2021, de 27 de enero, que decretaba la anulación de la fecha de realización del primer ejercicio correspondiente a la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cantillana (Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019), quedando aplazada hasta nueva convocatoria.

Por la Alcaldía, mediante resolución núm. 589/2021, de fecha 1 de junio de 2021, se ha decretado lo siguiente:

Primero.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, que se realizará los días 10 y 11 de junio, a las 9.00 horas, en el Polideportivo Municipal de Brenes, sito en Ctra. San José de la Rinconada-Brenes, c/ El Juncal n.º 7, 41310 Brenes, (Sevilla), debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa de identificación personal.

Los siguientes aspirantes quedan convocados al ejercicio el próximo 10 de junio:

Villalba Guerrero José Antonio \*\*1203\*\*\*  
Zamorano Béjar Álvaro \*\*0942\*\*\*  
Muñoz Talavera Javier \*\*8051\*\*\*  
González Lomas Benito \*\*5877\*\*\*  
Travesedo Dovarganes Sergio \*\*8105\*\*\*  
López Correa Eva \*\*9593\*\*\*  
García Palomo Luis Antonio \*\*5039\*\*\*  
Hernández de Marcos Ángel \*\*8838\*\*\*  
Barrera Vázquez José María \*\*7984\*\*\*  
Martínez Martínez David \*\*7959\*\*\*  
Palma Campos José Antonio \*\*7963\*\*\*  
Castaño Acosta Pedro Javier \*\*3254\*\*\*  
Morales Acosta José Carlos \*\*8097\*\*\*  
Menchón Romero Elisabeth \*\*2506\*\*\*  
Gómez Barceló Joaquín \*\*2333\*\*\*  
Díaz Paredes Ana María \*\*2060\*\*\*  
Ramos Rueda Francisco Javier \*\*9304\*\*\*  
Figuroa Gordillo Aurora \*\*6018\*\*\*  
Fernández Blanco Francisco José \*\*3353\*\*\*  
Ruiz Ruiz José Ángel \*\*7634\*\*\*  
Calderón García Francisco María \*\*8005\*\*\*  
Pallares Macías Manuel Jesús \*\*3384\*\*\*  
Soriano Santos Cristian \*\*0636\*\*\*  
Aguera Palacios José Manuel \*\*8211\*\*\*  
Ríos Aguilera Antonio Ismael \*\*2407\*\*\*  
Andreu García Mario \*\*4446\*\*\*  
García Bernal Enrique \*\*4102\*\*\*

Los siguientes aspirantes quedan convocados al ejercicio el próximo 11 de junio:

Ríos Barrera Antonio Manuel \*\*8359\*\*\*  
 Ortiz Izquierdo Juan Antonio \*\*7728\*\*\*  
 Pérez Tirado Ana Rocío \*\*5359\*\*\*  
 Ramallo Florencio Carmen María \*\*5130\*\*\*  
 Arenas Calvo Bernardino \*\*8120\*\*\*  
 Carmona Quirós Mario \*\*8377\*\*\*  
 Campos López José Enrique \*\*5362\*\*\*  
 Martín López Alberto José \*\*2607\*\*\*  
 García Durán Juan Manuel \*\*8449\*\*\*  
 Méndez Rodríguez José Manuel \*\*4257\*\*\*  
 Saborido Quiñones Almudena \*\*9142\*\*\*  
 Barón del Toro David \*\*0328\*\*\*  
 Guerra García Luis Antonio \*\*1294\*\*\*  
 Sánchez García Moisés \*\*9932\*\*\*  
 Castillo Ortiz José Manuel \*\*5389\*\*\*  
 Sánchez Alcázar Daniel José \*\*2649\*\*\*  
 Izquierdo Contreras Antonio \*\*2085\*\*\*  
 López Gimbert Rafael \*\*4741\*\*\*  
 Herrero Martínez José Antonio \*\*0606\*\*\*  
 Garrido Fernández Antonio \*\*0335\*\*\*  
 García Torres David \*\*6498\*\*\*  
 de la Marta Heredia Sergio \*\*3376\*\*\*  
 Amorín Miguel Francisco Jesús \*\*1204\*\*\*  
 Ramos Esteban Miguel Ángel \*\*5636\*\*\*  
 Valero Maqueda Enrique \*\*8611\*\*\*  
 Romero Morales Miguel \*\*6209\*\*\*

Segundo.— Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón-e) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora de realización de la prueba correspondiente.

En Cantillana a 1 de junio de 2021.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

6W-4871

#### LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el portal de la transparencia de este Ayuntamiento (dirección <http://www.loscorrales.es/opencms/opencms/loscorrales>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales a 1 de junio de 2021.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

34W-4845

### TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
 Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: [bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)